I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000689

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 30 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/305/2010; la Providencia Alcaldicia N°100/2439/2010; el Ordinario N°500/350/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta solicitud de doña Sandra Rodriguez Osorio; la carta presentada por el Club Deportivo Benito Juárez; la Ley N°19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Evento Benéfico, el día 01 de mayo de 2010, desde las 20:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la Sede Social del Club Deportivo Benito Juárez, ubicada en la Primavera N°960, de la comuna de Cerrillos.

2. La responsable de este acto será doña Sandra Rodriguez, cédula de identidad N°10.247.340-k, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Departamento de Patentes Comerciales
Club Deportivo Benito Juárez
Doña Sandra Rodriguez Osorio
Carabineros de Chile
Página Web